Notificada en Estado No. 16 del 14 de junio del 2022 Juan Eduardo Daza Barreto Secretario

Cabrera, trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PERTENENCIA

RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00112 00

DEMANDANTE: OSCAR GUILLERMO CIFUENTES FERNANDEZ

DEMANDADO: JOSE ADELMO SALAZAR MORENO

El abogado FRANKLIN FERNANDO CIFUENTES FERNANDEZ, actuando en nombre propio y como apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito manifiesta que desiste de la demanda.

Teniendo en cuenta que la parte demandada no fue notificada de la demanda, por ende no hay necesidad de dar traslado de la solicitud a la parte demandada. se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 314 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- **1. ACEPTAR** el desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante.
- **2. ORDENAR** la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-62072.
- 3. SIN CONDENA en costas
- 4. ORDENAR el archivo del expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Cita Ru A.

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez